

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN****2020/ 2021****Datos personales**

Nombre _____ Apellidos _____

DNI - Pasaporte _____ Fecha de Nacimiento _____

Teléfono fijo _____ Teléfono móvil _____

Dirección _____

Población _____ Código Postal _____

Correo electrónico _____ País _____

Instagram _____ Twitter _____

Foto

Datos académicos**Diplomatura** Dirección y Producción Dirección Cinematográfica Dirección de Fotografía Realización Audiovisual Cinematografía Digital**Contado Aplazado** 14.900€ 16.225€ 11.275€ 12.050€ 8.150€ 8.495€ 8.150€ 8.495€ 13.200€ 13.995€**Curso** Dirección Cinematográfica Cámara e Iluminación de Cine Televisión Multicámara Montaje y Postproducción Producción Guión**Contado Aplazado** 4.500€ 4.750€ 4.500€ 4.750€ 4.500€ 4.750€ 4.500€ 4.750€ 4.500€ 4.750€ 3.100€ 3.275€Turno: Mañanas Tardes

Estudios realizados hasta la fecha _____

¿ Cómo conociste la escuela ? _____

Forma de Pago Metálico Domiciliación:

Titular cuenta: _____

--	--	--	--

Entidad Oficina D.C. N° Cuenta

Titular cuenta: Septima Ars

0049	6096	44	2316034285
------	------	----	------------

Entidad Oficina D.C. N° Cuenta

Código BIC BSCHESMM

Código IBAN ES77 0049 6096442316034285

Documentación adicional para completar la solicitud

Cumplimentar y firmar en la cara posterior este formulario

Fotocopia DNI o Pasaporte

Dos fotografías

Fotocopia justificante del abono bancario

Fecha de la solicitud

- -

Día - Mes - Año

****IMPORTANTE**

Es requisito indispensable para la inscripción en cualquiera de los cursos o diplomaturas el abono de la totalidad de la matrícula correspondiente al mismo. El importe de la matrícula no será devuelto en ningún caso. (excepción hecha del supuesto que se contempla en el párrafo 4º).

La Escuela aplicará el precio de contado al alumno que abone la totalidad del importe, matrícula incluida, de una sola vez al formalizar la inscripción y al que abone sólo la matrícula en el momento de la inscripción y el resto del importe antes del 20 de octubre de 2020.

Los alumnos que se acojan a la modalidad de pago fraccionado abonarán las mensualidades correspondientes durante los cinco primeros días del mes de que se trate. Septima Ars apartará provisionalmente del curso o diplomatura a aquellos alumnos que se hubiesen retrasado en el pago de una mensualidad y excluirá definitivamente a los que adeudasen más de una mensualidad vencida. También será excluido del curso o diplomatura correspondiente cualquier alumno que, sin causa justificada previamente notificada a la escuela, no se hubiese presentado a clase durante la primera semana del curso.

Septima Ars se compromete a impartir a cada alumno el curso o diplomatura en que éste se hubiese matriculado en las fechas y horario elegidos por él, a no modificar durante el desarrollo del curso o diplomatura el número de horas de que conste, ni el precio del mismo y a no exigir al alumno ningún pago complementario o extra fuera del precio acordado al formalizar la presente matrícula. No obstante lo anterior, Septima Ars se reserva el derecho a introducir cambios en los programas de los cursos o diplomaturas y en el profesorado que los imparte, a aplazar la fecha inicialmente prevista de comienzo del curso o diplomatura (lunes 5 de octubre de 2020) o en su caso suspenderlo indefinidamente notificando cualquiera de estos hechos a los alumnos inscritos, siempre antes de la fecha de comienzo inicialmente prevista. Septima Ars únicamente reintegrará el importe de la matrícula a aquellos alumnos que, mediante el abono de la misma, hubiesen reservado plaza en un curso o diplomatura que posteriormente Septima Ars no hubiese podido impartir.

A la finalización del curso o diplomatura Septima Ars entregará a los alumnos que hubiesen superado el mismo un certificado acreditativo de su realización. Se entenderá que un alumno ha superado el curso cuando:

- Haya asistido al 90% de las clases impartidas en cada una de las asignaturas.
- Haya realizado todos los trabajos que sean encargados por parte del profesorado.
- Haya participado activamente en todas aquellas prácticas en que tenga asignada alguna misión específica.
- El profesorado haya hecho una valoración positiva de su actitud y aptitud.
- Haya superado las pruebas teóricas y de actitud que se realizan cada trimestre.

En caso contrario la Escuela podrá apartar al alumno en cuestión del curso o diplomatura que estuviese siguiendo y sin que por ello tenga éste derecho alguno a la restitución de las mensualidades vencidas que hubiese abonado, ni al diploma que en su caso le hubiese correspondido.

Para cualquier cuestión relacionada con este contrato las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid con expresa renuncia del fuero que pudiera corresponderles.

El alumno

Fecha

Septima Ars

Virginia Jurado Quevedo
Jefe de estudios